REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 044 DEL DÍA__21_____ DEL MES DE_JULIO_ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Verificar la posible existencia de conflicto de intereses, del contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elizabeth Tuberquia Vanegas	39.630.800	X			SUBDIRECCION DE CENTRO	etuberquíav@sena.edu.co			Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
2	Gabis de Jesús Amaya Torres	**6763555**	X			**COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES**	**gdjamayat@sena.edu.co**	3218030545		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 044		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: VERIFICACION SOBRE CONFLICTO DE INTERESES DEL CONTRATISTA SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO **- CC –** 55300723.		
CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA, Julio 21 de 2022	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: SALA DE JUNTAS SUBDIRECCION CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLANTICO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificación de la posible existencia de conflicto de intereses, del contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar la posible existencia de conflicto de intereses, del contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: En atención a la directiva presidencial No.1 de 2022 numeral 5 en la que se manifiesta: "5. En desarrollo del principio de debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, las entidades harán seguimiento continuo, consultando y analizando la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, incluyendo las modificaciones ocurridas durante el tiempo de ejecución, para identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones." Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO al diligenciar el formato GTH-F-062 V09 FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL, en el aparte referente a la existencia de suscripción de contratos de prestación de servicios con otras entidades, manifestó bajo la gravedad de juramento que si ha suscrito contratos con otras entidades, por lo cual, siguiendo las directrices establecidas en la directiva presidencial señalada, entrará a verificar la existencia de posible conflicto de intereses del contratista , realizando el estudio respectivo así: Revisada la Plataforma PORTAL ANTICORRUPCION DE COLOMBIA, donde se encuentra toda la información relevante para la lucha contra la corrupción en el país, se pudo evidenciar que el contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO, suscribió los siguientes contratos.		

Contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ATLANTICO, con fecha de inicio el 24 de enero de 2022, y terminación del contrato el 13 de diciembre de 2022, por un monto de $39.629.568, cuyo objeto es “Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del programa de articulación con la media, del centro de comercio y servicios”

2.- Contrato No. N° UAN-014-2022 de 2022 suscrito con CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Plazo del contrato: del 20 de enero de 2022 al 20 de diciembre de 2022.

Características de los conflictos de intereses:

El conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público” Ley 734 art.40 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 11.

Para transparencia por Colombia “El conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él y a su familia, o a sus socios cercanos (Transparencia por Colombia 2014)” Esta definición es importante de resaltar porque contempla la materialización de conflicto de interés. Cuando ocurre la materialización se presenta una situación disciplinaria, un riesgo de corrupción o situación de corrupción, por lo que se procede a sancionar al servidor público que no se haya impedido para actuar (1) tomado de la guía para identificación de conflicto de intereses en el sector público colombiano.

Características del conflicto:

- Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral.
- Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.
- Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.
- Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Afecta el normal funcionamiento de la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisados los contratos suscritos por el contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO, y ante el cumplimiento de las obligaciones contractuales como ha sido certificado por el Supervisor, no se observa un interés personal, familiar, social, que afecta el normal funcionamiento del contrato suscrito con la entidad.

CONCLUSIONES
Revisados los contratos suscritos por el contratista Revisados los contratos suscritos por el contratista SANDRA PATRICIA CILLIS BERDUGO, y ante el cumplimiento de las obligaciones contractuales como ha sido certificado por el Supervisor, no se observa un interés personal, familiar, social, que afecta el normal funcionamiento del contrato suscrito con la entidad.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
No se establecieron compromisos.	No aplica	No aplica

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.